



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 DIC. 2003

Res. H-Nº 1659-03 J

Expte. N° 4.372/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES. H. N° 669-03 se autorizó el cobro de los servicios que pudiera prestar el vehículo ASIA TOPIC de esta Facultad, requerido por distintas dependencias de la Universidad, para realizar viajes de estudio, prácticas de campo y otras actividades académicas;

Que los servicios prestados por el vehículo ASIA TOPIC, generaron ingresos y egresos en el ejercicio 2.003, y los mismos deberán ser tratados como actividad autofinanciada;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

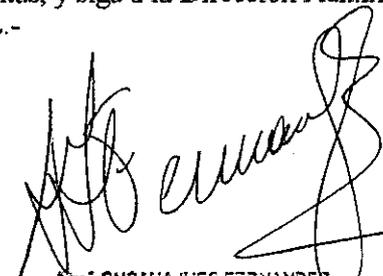
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

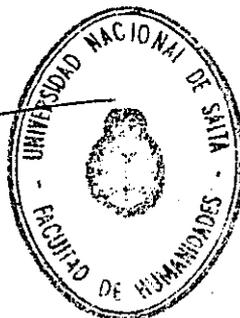
RESUELVE:

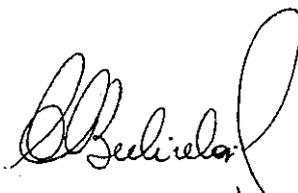
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por el cobro de los servicios prestados por el vehículo ASIA TOPIC, durante el presente Ej., por la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.